

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1828 de 2018

Carpetas Nos. 229 de 2015 y 3110 de 2018	Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal

MODIFICACIONES A LA LEY N° 18.471

Incorporación del Título XIV al Código Penal

PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES

Modificación del artículo 6° de la Ley N° 18.471

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Verónica Baranzano, Alfredo Fratti, Adrián Peña, Juan Federico Ruiz, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Ingresamos al orden del día con la consideración del primer punto, que refiere a la elección de vicepresidente de la Comisión.

Corresponde al Partido Nacional designar vicepresidente para este período. En virtud de que no ha llegado ninguna propuesta a la Mesa, sugerimos postergar el punto para la próxima sesión de la Comisión. Hablaremos con los integrantes del Partido Nacional a los efectos de que proponga un candidato para ocupar la Vicepresidencia.

Quiero informar que hemos recibido un planteo por escrito, amparado en el artículo 155 del Reglamento, presentado por el diputado Gastón Cossia, suplente del diputado Goñi Reyes, quien manifiesta su preocupación por la cartelería que exhiben los jardines de acceso al Palacio Legislativo, prohibiendo que esos espacios sean usados por los animales.

Si están de acuerdo, nos damos por enterados de este planteo.

(Apoyados)

Por otro lado, como recordarán, la Asociación Animalista Libera había planteado la posibilidad de ser recibida, en reunión pública para entregar las firmas. Habíamos decidido trasmitirles que los recibiríamos en una sesión ordinaria, pero no pública de la Comisión. Nos comunicaron que no podrán concurrir este miércoles, por razones de salud, pero, obviamente, no desisten de venir y solicitan una nueva fecha.

Si están de acuerdo, coordinaremos esa visita para las próximas sesiones ordinarias de la Comisión, que serán el mes próximo.

(Apoyados)

——Corresponde pasar a considerar el segundo punto del orden del día, relativo a las modificaciones a la Ley Nº 18.471.

En virtud de que acordamos considerar el proyecto de ley de prohibición de carreras de perros más adelante, dado que el Frente Amplio, eventualmente, presentaría un proyecto de regulación, decidimos incorporar al orden del día los temas que tenemos pendientes. Precisamente, tenemos pendiente las modificaciones a la ley de tenencia responsable y bienestar animal.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Simplemente, quisiera hacer una apreciación.

La posibilidad de que se presente un proyecto de ley distinto al que tenemos a consideración no nos inhibe de tratarlo. Si se entendió que no debíamos hacerlo hoy, está bien, pero me parece que no necesariamente tiene que haber un proyecto alternativo para poder tratar el que tenemos a estudio, teniendo en cuenta las opiniones que se han vertido en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro lo que dice el diputado Javier Umpiérrez. Simplemente, como algunos diputados trasmitieron que si los apurábamos a votar el proyecto podrían hacerlo en forma negativa, si bien tienen una posición a favor de la prohibición, dado que debían discutirlo en su bancada, por respeto político y norma parlamentaria, decidimos esperar a que el tema fuera discutido en la bancada del Frente Amplio.

Obviamente, los proyectos son contrapuestos. Cuando se agote la discusión, tendremos que ponerlos a consideración. El primero saldrá aprobado o no, de lo cual dependerá que se presente o no el otro proyecto.

Entendí que la bancada del Frente Amplio quería tener el otro proyecto y discutirlo para ver qué hacían con este.

Por eso, decidimos -consideré que era un acuerdo- tratarlo más adelante, en un plazo prudencial. Mi idea era que pudiéramos resolverlo antes de fin de año. Espero haber sido claro y haber interpretado lo que creo correspondía desde el punto de vista parlamentario.

Como decía, teniendo en cuenta esa situación, pusimos en el orden del día los temas pendientes. Se trata de una gran cantidad de carpetas, unificadas en una, que hacen a las modificaciones de diferentes artículos de la ley de tenencia responsable y bienestar animal. Si el señor diputado Ruiz está de acuerdo, planteamos anexar su carpeta a las otras.

SEÑOR RUIZ (Federico).- No tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Anexar las carpetas nos permite tratarlas en conjunto; todas refieren al mismo tema.

Se va a votar si se anexa la carpeta en la que figura el proyecto presentado por el diputado Federico Ruiz; corresponde al repartido Nº 950.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Yo había incluido una modificación en el proyecto, que tiene que ver con la referencia a la castración quirúrgica. La idea era establecer que en lugar de eso se estableciera que se va a aplicar un control de natalidad. Entiendo que sería importante tratar el proyecto teniendo en cuenta esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tendremos en cuenta a los efectos de modificar el comparativo que se ha elaborado. Inclusive, se puede plantear la modificación en el momento en que se considere el artículo correspondiente.

Quiero aclarar que este comparativo contiene artículos que ya han sido aprobados y otros que ya han sido rechazados. Ya fue aprobado uno de los artículos presentados en la propuesta del diputado Mier y la diputada Patricia Vásquez Varela y otros dos fueron rechazados.

Corresponde considerar el Repartido Nº 173 de los señores diputados Fitzgerald Cantero Piali y Walter Verri.

La primera parte del artículo queda igual. Se agrega un segundo inciso, que dice lo siguiente: "Prohíbase el ingreso y la tenencia, en todo el territorio de la República, de animales de compañía híbridos o producto de manipulaciones genéticas o cruzas con animales salvajes".

SEÑOR RUIZ (Federico).- ¿Va a poner a votación esta modificación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Después voy a ir al proyecto suyo, que modifica el mismo artículo.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Ya que tienen el mismo espíritu y buscan una finalidad similar, propongo darnos un tiempo para crear un artículo único que incluya ambos textos.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Con el espíritu, estamos todos de acuerdo. Me queda la duda de si la prohibición es para los animales que van a venir o también para los que ya están. Pensaba, por ejemplo, en los cruza con chancho jabalí. Creo que hay gente que tiene. Además, ¿qué entendemos por animales de compañía? ¿Son sólo perros y gatos?

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR RUIZ (Federico).- Con respecto a la modificación, me queda la duda acerca de qué pasaría con los animales de compañía híbridos o producto de manipulaciones genéticas o cruzas que ya están en el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se supone que la prohibición siempre es a partir de un momento. Lo podemos analizar. No lo tengo definido.

(Diálogos)

——Trataremos de analizar una redacción para este artículo 6º y evacuaremos las dudas planteadas.

En discusión del artículo 11.

(Se lee:)

"Modifícase el artículo 11 de la Ley Nº 18.471, de 27 de marzo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Aquellos espectáculos públicos en que se utilicen animales que por las actividades, demostraciones o habilidades que efectúen, corran peligro de sufrir accidentes arriesgando su vida y su integridad, de acuerdo a la reglamentación que se establezca, quedan estrictamente prohibidos. Los espectáculos que no lleguen a ese extremo, deberán contar con servicio de médico veterinario'".

——El texto de la ley decía: "[…] corran peligro de sufrir accidente arriesgando su integridad, deberán contar con servicio de médico veterinario". Esta propuesta establece que esas demostraciones quedarán estrictamente prohibidas y que los espectáculos que no lleguen a ese extremo deberán contar con servicio médico veterinario. Esto apunta al aumento de la protección de los animales.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Propongo considerar este artículo más adelante, porque en el proyecto de ley que estamos tratando de afinar, referente a la prohibición o regulación de las carreras de galgos, pretendemos modificar el artículo 11. Entonces, para que no haya idas y vueltas, proponemos resolverlo más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, aceptamos la propuesta del diputado Javier Umpiérrez de postergar la consideración del artículo 11.

(Apoyados)

——Pasamos a considerar la propuesta que figura en la tercera columna del comparativo, que corresponde al proyecto de ley presentado por el diputado Javier Umpiérrez, repartido Nº 326. Esta propuesta modifica el artículo 16 de la ley de tenencia responsable y bienestar animal.

El artículo 16 de la ley establece: "Son cometidos de la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, los siguientes:", y siguen una serie de literales. El diputado Umpiérrez propone agregar un literal N), al que se le dará lectura.

(Se lee:) "N) Articular con el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) los programas que tengan como objetivo la tenencia responsable de animales, como tema transversal, que abarca la educación en valores, ciencias biológicas, la educación ciudadana y ciencias sociales".

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Como decía, si mal no recuerdo, no hemos convocado a las autoridades del Consejo de Educación Inicial. Quizás, sería bueno escuchar su opinión, más allá de que nosotros no tenemos facultades para incidir en la currícula. En realidad, es una aspiración de deseo que se trabaje en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, entiendo que el texto del artículo propuesto por el diputado es muy claro. Lo que pide es que una de las competencias de la Cotryba sea articular con el Consejo de Educación Inicial y Primaria. De manera que son ellos los que tendrán que determinar estas cuestiones con el CEIP, lo cual no quiere decir que no podamos escuchar la opinión del Consejo. Si el diputado Umpiérrez lo propone, lo ponemos a consideración y los invitamos para la próxima reunión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Lo planteo como una cuestión informativa. Entiendo que sería bueno conocer la opinión del Consejo, pero es evidente que no sería necesario, porque en caso de que las autoridades entiendan que no corresponde avanzar en este sentido, no lo harán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ponemos a consideración la postergación del tratamiento de esta modificación una vez que recibamos a los representantes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, a efectos de escuchar su opinión sobre incorporar normas sobre tenencia responsable y bienestar animal en la currícula.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Tal vez, no sería necesario que recibiéramos a los representantes del Consejo. Nos alcanzaría con que nos enviara su opinión por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tanto el proyecto de ley presentado por el diputado Cantero y quien habla, como el presentado por el diputado Umpiérrez, plantean modificaciones al artículo 359 del Código Penal, dado que se proponen penas de prisión para casos de maltrato animal. Por lo tanto, también podríamos solicitar la opinión de la Cátedra de Derecho Penal -por escrito- a efectos de que nos asesore sobre estas dos modificaciones, que son muy similares.

(Apoyados)

——Seguramente, tengamos que ajustar los textos y presentar uno solo, por lo cual sería bueno escuchar la opinión de la Cátedra. Si bien para estos catedráticos este puede ser un tema menor, creo que es importante para avanzar en la protección de los animales. Hago la aclaración, porque esto forma parte de los proyectos de las dos carpetas.

La próxima carpeta a considerar es la correspondiente al repartido Nº 485, que está ubicada en la cuarta columna del comparativo, de los señores diputados Castaingdebat y Lema.

Si no me falla la memoria, la modificación refiere a la transformación del Instituto Nacional de Bienestar Animal como unidad ejecutora dependiente del Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Habíamos quedado en invitar a los señores diputados Armando Castaingdebat y Martín Lema para que expusieran sobre el proyecto de ley. Lo coordinaremos para las próximas sesiones.

(Apoyados)

——La carpeta Nº 491, de los señores diputados Mier y Patricia Vásquez Varela, tiene dos artículos que se votaron negativamente y uno en forma afirmativa. No tiene más artículos.

La última carpeta, anexada recientemente, contiene el proyecto de ley de los señores diputados Federico Ruiz, Alfredo Fratti, Javier Umpiérrez y Martín Tierno. El artículo 6º ya fue tratado y acordamos unificarlo con el artículo 6º del proyecto de ley de los señores diputados Fitzgerald Cantero Piali y quien habla. No tiene más artículos.

Quedaron para ser votados en las próximas sesiones de la Comisión las modificaciones al artículo 6º de los dos proyectos de ley mencionados y el del señor diputado Javier Umpiérrez, luego de tener el informe del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/